



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 983.

Dalcahue1, 11 de Mayo de 2018.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO BUS.

MARCA VOLARE.

PATENTE KGYX-85.

NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO DE MUJERES DE JUNTAS DE VECINOS, CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE..

CONDUCTOR : OLEGARIO BARRÍA.

LOCALIDAD : DALCAHUE-TENAÚN.

DÍA AUTORIZADO : 12 DE MAYO 2018.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA.
SECRETARIO(S) MUNICIPAL
DALCAHUE


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- CVG/MAA/ASDG/mvpm.